



Secretaría  
de Desarrollo Económico  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

## ACTA DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2015

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 27 del mes de **Febrero del año 2015**, en las oficinas que ocupa la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco, en la calle López Cotilla número 1505, Colonia Americana, con CP. 44140; en términos de los artículos 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 6, 7 y 10 del Reglamento de la referida Ley, y en virtud de la convocatoria de fecha 26 de Febrero, en su carácter de Director Jurídico, Titular y Secretario del Comité de Clasificación de Información, por lo que se reúnen el **C. José Palacios Jiménez, Secretario de Desarrollo Económico; el Lic. Ignacio Javier Ortiz Preciado, Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia; y el Lic. Roberto Calderón Martínez, Director General Administrativo;** por lo que se procede a levantar la presente acta y respetando el orden del día inserto en la convocatoria girada, se procede al desarrollo de la sesión:

### I.- Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum Legal.

El C. José Palacios Jiménez, Secretario de Desarrollo Económico, procede a nombrar lista de asistencia, registrando la presencia de los siguientes miembros:

Nombre	Cargo
<b>C. José Palacios Jiménez,</b>	<b>Secretario de Desarrollo Económico</b>
<b>Lic. Roberto Calderón Martínez</b>	<b>Director General Administrativo</b>
<b>Lic. Ignacio Javier Ortiz Preciado</b>	<b>Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia</b>

Con la asistencia de las 3 personas convocadas, se da cumplimiento al requisito exigido por el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y se declara que existe QUÓRUM LEGAL para dar inicio a la sesión del día de hoy; procediendo a desahogar el siguiente punto relativo a:

### II.- Lectura y Aprobación del Orden del día.

El C. José Palacios Jiménez, Secretario de Desarrollo Económico, plantea a los asistentes el orden del día de la presente sesión, consistente en:

1. Lista de asistencia y declaratoria del Quórum Legal;
2. Lectura y Aprobación del orden del día;
3. Antecedentes de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.
4. Catálogo de información confidencial aplicable a la Secretaría de Desarrollo Económico.
5. Asuntos Diversos; y
6. Fin de la sesión.



En uso de la voz, el C. José Palacios Jiménez, somete a consideración del pleno, el orden del día propuesto, preguntando a los asistentes si desean hacer algún agregado, modificación, propuesta u observación; al no haber intervención alguna a este respecto, se aprueba por unanimidad y se procede a su inmediato desahogo:

### **III.- Antecedentes de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

Como tercer punto del orden del día, se informa que con fecha 8 ocho de Agosto del 2013, dos mil trece, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el Decreto número 24450/LX/13 que contiene la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la cual tiene por objeto: regular la Clasificación de la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; la protección de datos personales como información confidencial; el acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y la organización y funcionamiento del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

De conformidad con lo establecido en el artículo primero transitorio del Decreto 24450/LX/13, que contiene la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, dicho ordenamiento entro en vigor al día siguiente de la publicación del mismo.

En los artículos 27, 28, 29 y 30, de la citada Ley, dispone la existencia del Comité de Clasificación de Información Pública, el cual como atribución tendrá el registrar y controlar la transmisión a terceros de información reservada o confidencial en su poder.

### **IV.- Catálogo de información confidencial aplicable a la Secretaría de Desarrollo Económico.**

De acuerdo a lo establecido con el artículo 21 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismo numeral que estable el catálogo de información confidencial y toda vez que este Comité de Clasificación de Información considera adecuado el realizar un listado especificando a detalle los datos que recaba este Sujeto Obligado, por lo tanto se presenta el siguiente listado:

#### **Características físicas:**

*Estatura*

*Peso*

#### **Características personales:**

*Tipo de sangre*

*Huella digital*

#### **Datos académicos:**

*Trayectoria educativa*

*Títulos*

*Cédula profesional*

*Certificados*

*Reconocimientos*



Secretaría  
de Desarrollo Económico  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**Datos ideológicos:**

*Afiliación sindical*

**Datos laborales:**

*Documentos de reclutamiento y selección*

*Documentos de incidencia*

*Documentos de capacitación*

*Actividades extracurriculares*

*Referencias laborales*

*Referencias personales (cartas de recomendación, etc.)*

*Trabajos anteriores*

**Datos de identificación:**

*Domicilio*

*Teléfono particular*

*Teléfono celular particular*

*Correo electrónico particular*

*Estado civil*

*Firma*

*RFC*

*CURP*

*Cartilla militar*

*Lugar de nacimiento*

*Fecha de nacimiento*

*Nacionalidad*

*Edad*

*Nombres de familiares, dependientes y beneficiarios*

*Fotografía*

*Costumbres*

*Idioma*

*Sexo*

**Datos de salud:**

*Incapacidades médicas*

*Discapacidades*

**Datos sobre procedimientos administrativos seguidos en forma de juicios y/o jurisdiccionales:**

*Información derivada de resoluciones judiciales o administrativas que incidan en la esfera jurídica de una persona*

**Tránsitos y movimientos migratorios:**

*Información relativa al tránsito de las personas dentro y fuera del país*

*Información migratoria de las personas*



Secretaría  
de Desarrollo Económico  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

## V.- Asuntos Diversos.

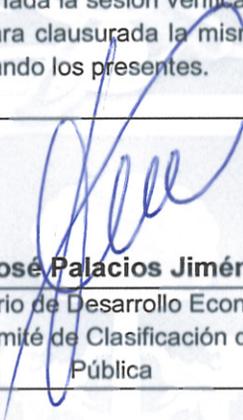
Se designa al **Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín**, con nombramiento de Abogado Especializado adscrito al Área Jurídica de esta Dependencia como suplente del Titular de la Unidad de Transparencia, para con ello poder firmar acuerdos, determinar competencia de la dependencia para resolver solicitudes y todo lo referente al funcionamiento de la Unidad de transparencia, esto de acuerdo a lo establecido por el artículo 31 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios numeral 2 el cual establece:

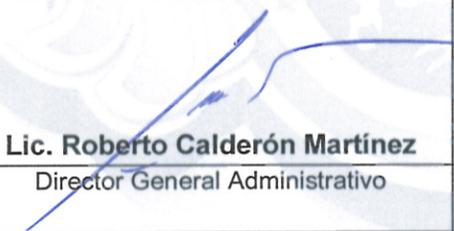
*2. Las funciones y atribuciones de la Unidad pueden asignarse a unidades administrativas del sujeto obligado, preferentemente a las encargadas de los asuntos jurídicos.*

El Secretario del Comité de Clasificación de Información Pública, consulta a los asistentes si desean abordar algún otro tema. No habiendo ningún otro punto pendiente de tratar

## VI.- Clausura de la Sesión.

Una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día y al no existir algún otro asunto que tratar, se levanta la presente para todos los efectos legales a que haya lugar y se da por terminada la sesión verificada el día de hoy. El Presidente C. José Palacios Jiménez, declara clausurada la misma, siendo las 12:00 horas del día 27 de Febrero del 2015, firmando los presentes.

  
**C. José Palacios Jiménez**  
Secretario de Desarrollo Económico  
Presidente del Comité de Clasificación de la Información Pública

 <b>Lic. Roberto Calderón Martínez</b> Director General Administrativo	 <b>Lic. Ignacio Javier Ortiz Preciado</b> Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité
---	--